




# Código de Ética y Conducta GRUPO IRESA

## CONTENIDO

DESCRIPCION	PAGINA
<b>1. INTRODUCCION</b>	2
<b>2. AMBITO DE APLICACIÓN</b>	2
<b>3. VISIÓN MISIÓN Y VALORES</b>	2
VISIÓN	2
MISIÓN	2
VALORES	3
<b>4. RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES</b>	4
INCOPORACION DE PERSONAL	4
COMPROMISO DE GRUPO IRESA CON SUS COLABORADORES	4
RESPONSABILIDAD DE COLABORADORES DE GRUPO IRESA	5
COMPROMISOS DE GRUPO IRESA CON DERECHOS HUMANOS	6
RELACION CON LOS PROVEEDORES	6
RELACION CON EL GOBIERNO	7
RELACION CON LA COMUNIDAD	8
<b>5. COMPORTAMIENTO ÉTICO</b>	9
ANTI-SOBORNO	9
EVITAR EL LAVADO DE ACTIVOS	10
CONFLICTO DE INTERES	11
REGALOS , ATENCIONES Y OTRAS CORTESIAS	12
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	13
CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLITICAS	13
<b>6. SALUD Y SEGURIDAD EN GRUPO IRESA</b>	14
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	14
INFORMACION CONFIDENCIAL	15
PROTECCION DE ACTIVOS	17

### **1. INTRODUCCIÓN**

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

Desde sus inicios GRUPO IRESA se ha orientado por valores específicos que le han llevado a ser lo que hoy es. Este documento contiene precisamente los fundamentos que le han servido de guía y que deben ser vividos en todas las empresas y sedes del Grupo.

El compromiso de quienes trabajamos en GRUPO IRESA es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, y siempre en cumplimiento con las leyes del país. Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la compañía para todos los grupos de interés: clientes, inversionistas, personal, proveedores y comunidades.

A pesar de que este Código de Ética y Conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de negocio, no pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de GRUPO IRESA. Toda persona que trabaja en este Grupo, debe conducir sus acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

Vivir éticamente nos dignifica como personas y dignifica nuestra actividad profesional.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Código de Ética y Conducta es de aplicación general a todos los colaboradores de todas las empresas indistinto de la posición o puesto que ocupen en ellas.

## **3. MISION VISIÓN Y VALORES**


### **VISIÓN**

Desarrollar de manera proactiva e innovadora empresas capaces de dar solución a necesidades energéticas de la región, basadas en una cultura con principios éticos y con el compromiso firme de sostenibilidad ambiental y social.

### **MISIÓN**

Estamos dedicados a producir y comercializar Energía eléctrica en forma eficiente, en armonía con el medio ambiente y con las comunidades de las zonas de influencia, contando con recurso humano capacitado y comprometido en la satisfacción de nuestros clientes.

### **VALORES**

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

Los valores que deben ser difundidos, socializados y practicados por cada accionista y empleado de GRUPO IRESA son los siguientes:

**Respeto a las personas:**

Todos en Grupo IRESA nos tenemos consideración y valoramos las ideas, necesidades y aspiraciones de los demás. Valoramos la diversidad en todos sus sentidos.

**Ética:**

Trabajamos con integridad profesional, honradez y responsabilidad con el propósito de generar confianza y transparencia en las operaciones y relaciones con nuestros clientes.

**Trabajo en Equipo:**

En IRESA confiamos en el potencial de nuestra gente, unidos somos más fuertes, tenemos un objetivo común, permitimos la participación de todos en la toma de decisiones, aprovechamos la diversidad para obtener los resultados que queremos.

**Compromiso con la calidad:**


Estamos comprometidos con la calidad, la mejora continua es permanente, no descansamos en busca de la excelencia para ofrecer productos y servicios que excedan las expectativas de los clientes.

**Responsabilidad:**

Nuestros colaboradores son apoyados continuamente y como colaboradores estamos siempre atentos a las necesidades de la organización. Con nuestros clientes y proveedores cumplimos nuestros compromisos.

**Honradez:**

Nuestro accionar es apegado a la legalidad y a las normas de buena conducta, cuidamos los recursos de la organización y entregamos lo mejor de nuestros productos y servicios a nuestros clientes.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

**4.**

## **RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES**

### **INCORPORACION DE PERSONAL**

En GRUPO IRESA, la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores aquí establecidos.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas y no se permite discriminación de ninguna naturaleza.

### **COMPROMISOS DE GRUPO IRESA CON SUS COLABORADORES**

Las empresas propician un ambiente de trabajo saludable, productivo, armonioso y de respeto mutuo, que canalice el potencial y la creatividad de cada uno de los colaboradores, tratando de fomentar la colaboración y el trabajo en equipo.

Se garantiza el respeto a los derechos humanos fundamentales, en tal sentido se prioriza lo siguiente:

1. Cumplir con las leyes y regulaciones laborales.
2. Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y discriminación
3. Salvaguardar nuestra gente y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad
4. Proteger el medio ambiente y la salud ocupacional del personal
5. Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos
6. Cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y regulaciones del país.


### **RELACION ENTRE EL PERSONAL**

#### **Colaboración entre colaboradores**

En GRUPO IRESA se procura que en todas las actividades se estimule la colaboración, el trabajo en equipo, la disciplina como algo fundamental para el logro de los objetivos de la empresa.

Es fundamental que haya una buena relación entre los distintos departamentos de las empresas y que se atiendan con esmero las solicitudes de apoyo entre los mismos.

Se procura dar mayor realce los resultados globales de las empresas por encima de los resultados individuales o particulares

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

Se reconoce que una competencia sana entre compañeros de trabajo, basada en los principios éticos de las empresas es saludable para obtener un crecimiento personal y profesional y con ellos mejorar los rendimientos de cada una de las empresas del Grupo, sin afectar el espíritu de colaboración entre los colaboradores. La colaboración entre compañeros de trabajo aun entre distintos departamentos es parte de los valores que se profesan como parte del trabajo en equipo.

### **Comunicación entre colaboradores**

Todos los empleados somos promotores de los valores que compartimos como grupo de empresas y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en nuestro Código de Ética y Conducta

Todo colaborador debe comunicar oportunamente y con responsabilidad las ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes las relaciones y procesos en cada una de las empresas.


Todos los colaboradores tenemos la obligación ineludible de respetar las opiniones de los demás.

### **Gestión de personal**

Para mejorar la gestión de personal GRUPO IRESA se fundamenta en lo siguiente:

1. El trato para las personas debe ser con imparcialidad y respeto, para mantener un ambiente de trabajo agradable, estimulante y productivo.
2. Se deben evitar juicios infundados sobre otras personas.
3. Se procura que los objetivos propuestos sean retadores pero alcanzables y de acuerdo a las habilidades de cada colaborador.
4. En cada actividad se debe pedir retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.
5. Se debe dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno y hacerlo con honestidad y objetividad; describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar.



	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

6. Permitir al personal que ponga en práctica su imaginación y destrezas en busca de mejores soluciones que hagan más fácil su trabajo.
7. Reconocer el trabajo bien hecho por otros y expresarlo oportunamente.

## **RESPONSABILIDAD DE COLABORADORES DE GRUPO IRESA**


Se espera de todos los colaboradores lo siguiente:

1. Conocer la Visión y Misión y que se contribuya a su logro, mediante la práctica de los valores compartidos en las empresas y el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta.
2. Conocer, entender y asegurarse que se cumplan las políticas y reglamentos internos.
3. Dedicar a las empresas todo el talento, competencias y mejor esfuerzo.
4. Compartir el conocimiento y experiencia para beneficio de las empresas y sus grupos de interés.
5. Cumplir con los compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
6. Ser corresponsable del desarrollo personal atendiendo las capacitaciones y todas las oportunidades que las empresas proporcionan.
7. Contribuir en el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.
8. Cumplir y asegurarse que se cumplan los estándares de salud y seguridad.
9. Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de las empresas dentro y fuera de las instalaciones.
10. Comunicar si alguna vez se tiene alguna duda o se haya observado un comportamiento inadecuado.

## **COMPROMISOS DE GRUPO IRESA CON DERECHOS HUMANOS**

En GRUPO IRESA se da especial atención al respeto a los derechos humanos, en tal sentido se estipula lo siguiente:

1. Se cumple en todo momento con las prohibiciones legales relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como se evita cualquier tipo de acto de discriminación.
2. Se toman decisiones laborales considerando sólo el mérito individual y se evita discriminar debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual, entre otros.
3. Brinda oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, otorga Reconocimiento, propicia la comunicación abierta y los canales adecuados para la retroalimentación efectiva.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

4. Cumple con las leyes laborales aplicables, incluyendo el pago adecuado de salarios y honorarios y evita en todo momento el trabajo forzado o realizado por menores de edad.
5. Da prioridad a proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
6. Mejora los procesos y procedimientos para minimizar el impacto al medio ambiente y las comunidades en de las zonas de influencia.
7. Promueve la denuncia sobre la violación de los derechos humanos, lo que incluye cualquier acto de represalias que alguien pudiera haber experimentado por defender sus derechos humanos o los de otros.

## RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores es fundamental para GRUPO IRESA; por lo tanto se busca que las relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que se de igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

GRUPO IRESA busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de suministro. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.

GRUPO IRESA tiene como norma de conducta con los proveedores el respeto de los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos. Así mismo se respeta también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.


Temas Relacionados:

GRUPO IRESA promueve entre sus proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

## RELACIÓN CON EL GOBIERNO

Las operaciones de GRUPO IRESA Requieren de una amplia interacción con EL gobierno, en todo momento, esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por nuestra empresa, haciendo especial énfasis en la honestidad y el respeto. Entendemos por relaciones con gobierno aquellas en las que éste interactúa con GRUPO IRESA como autoridad, cliente, proveedor y promotor.



	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

Es política de GRUPO IRESA conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por el gobierno. El personal no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Si un empleado duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse al Departamento legal del Grupo o a su jefe inmediato.

Cuando el Gobierno de la república es el promotor de actividades que propician el desarrollo de las comunidades, GRUPO IRESA busca contribuir en la medida de sus posibilidades a este mismo fin, de acuerdo con los criterios establecidos para el relacionamiento comunitario y en fiel cumplimiento a este código de ética y conducta.

Antes de establecer un contacto de negocio con algún agente o funcionario de gobierno, es responsabilidad del empleado verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con funcionarios de Gobierno representando a GRUPO IRESA.

GRUPO IRESA puede proveer temporalmente apoyo técnico para proyectos de Gobierno, cuyo fin sea el desarrollo de programas que beneficien a la comunidad en general. En todo caso, tales apoyos deberán ser previamente autorizados por la presidencia de GRUPO IRESA.

## **RELACION CON LA COMUNIDAD**


En GRUPO IRESA Estamos comprometidos a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades de las zonas de influencia en las que operamos, sin que ello suponga crear dependencias. Tratamos en todo momento de cuidar el medio ambiente y procuramos el beneficio mutuo, para lo que mantenemos siempre un canal de comunicación abierto con las comunidades.

Como un vecino más en las comunidades en donde operamos y como parte de nuestra responsabilidad social, en GRUPO IRESA participamos directamente o a través de organizaciones reconocidas en programas y actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades.

La participación de GRUPO IRESA puede ser presencial, mediante asesoría, mediante gestión, patrocinios u otra clase de apoyos específicos, con frecuencia vinculados con lo que hacemos o producimos.

La participación de GRUPO IRESA en proyectos de desarrollo comunitario debe sujetarse a lo siguiente:

1. Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

2. No estar prohibida por las leyes del país.
3. No significar asumir las obligaciones y responsabilidades fundamentales de las entidades gubernamentales, de otras empresas o de la misma comunidad.
4. No generar o propiciar dependencia hacia el apoyo de GRUPO IRESA.
5. Estar orientada al desarrollo de la comunidad al fomentar la cultura, la salud, la educación, el deporte o el medio ambiente, entre otros aspectos.
6. Reflejarse en los registros contables de GRUPO IRESA, de acuerdo con la normativa aplicable.
7. Se obtenga expresa constancia de recibo del beneficiario con importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de la misma.

Como empleados de GRUPO IRESA, no está permitido pretender y/o recibir beneficios personales, con propósitos de autopromoción para posibles cargos públicos a cambio de los apoyos brindados por la empresa.

Al actuar como representantes del cualquiera de las empresas del GRUPO IRESA, no debemos comprometer el futuro de la compañía ni la calidad de su relación con las comunidades en que opera.


### **Participación del personal en el desarrollo comunitario**

La conducta del personal de GRUPO IRESA en su comunidad debe reflejar los valores que promovemos como empresa. Se apoya la participación de su gente en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones. Cuando participemos en dichas actividades, ya sea en nuestro tiempo libre o bien, durante horario laboral con consentimiento de las empresas no debemos generar falsas expectativas o promesas sobre posibles apoyos o contribuciones que las empresas puedan proporcionar.

### **Contratación de personal y proveedores locales**

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que GRUPO IRESA opera, procuramos la contratación de personal local y de proveedores de bienes y/o servicios también locales, tomado en consideración lo siguiente:

1. La oportunidad laboral está enmarcada por principios de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con los valores de la empresa.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

2. La selección de proveedores debe basarse en su precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

## **5. COMPORTAMIENTO ETICO**

### **ANTI-SOBORNO**

En GRUPO IRESA es inaceptable cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente, por lo que todas las transacciones deben estar enmarcadas dentro de las leyes de la república.

#### **Prohibición general a la corrupción**

Ningún colaborador de GRUPO IRESA debe prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno si tal contribución es ilegal.

Contribuciones legales requieren la debida autorización del presidente del GRUPO IRESA y debe ser registrada contablemente.


#### **Gastos para regalos, viajes y entretenimiento**

Regalos, gastos de entretenimiento u otras cortesías para beneficio de un funcionario de gobierno, agente u oficial son sólo permitidos cuando exista una justificación razonable y legítima de negocio. En todos los casos, dichas cortesías deben ser de valor nominal menor o legales, dichas cortesías requieren aprobación previa del presidente de la empresa.

Gastos de viaje de un agente de gobierno pagados por GRUPO IRESA, deben contar con justificación razonable y legítima de negocio. En todos los casos, dichos gastos de viaje deberán ser legales y contar con la aprobación del Presidente del GRUPO IERSA y deben quedar registrados contablemente.

#### **Tratando con intermediarios**

No se puede hacer de manera indirecta lo que no está permitido hacer de manera directa; por lo tanto, no se debe usar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos inapropiados. Antes de tratar con terceras personas o intermediarios, se debe asegurar que estos tengan una buena reputación y buena voluntad en cumplir con lo establecido por el Código de Ética y conducta.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

## **EVITAR EL LAVADO DE ACTIVOS**

El lavado de dinero es cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas.

En GRUPO IRESA se da fiel cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables relativas al lavado de dinero; por lo tanto todos los empleados deben evitar el riesgo de involucramiento en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen ilícito, así mismo se deben tomar las acciones apropiadas para evaluar las relaciones comerciales para asegurar su integridad.

Si durante el desarrollo de negocios con alguna contraparte, dicha contraparte se niega a proporcionar información sobre su identidad o detalles de la transacción, o si usted sospecha alguna participación en actividades de lavado de dinero, deberá reportarlo a la presidencia o la gerencia financiera.

GRUPO IRESA no permite hacer negocios con persona alguna que se sepa que se haya involucrado o que sea sospechosa de crímenes relacionados con transacciones comerciales.

### **CONFLICTO DE INTERESES**


Todos los colaboradores de GRUPO IRESA tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía; por lo tanto se debe evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de la empresa.

**Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en GRUPO IRESA busca beneficios personales o cuando un miembro de cualquiera de las empresas o algún miembro de su familia reciben beneficios indebidos de la compañía**

#### **Personal con intereses externos o negocios independientes**

Toda persona que labora para GRUPO IRESA debe dedicar su talento y mejor esfuerzo en el logro de los objetivos de las empresas y debe guardar un alto sentido de lealtad, por lo tanto no debe hacer lo siguiente:

1. Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la empresa.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

2. Tomar provecho del puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de la familia o terceras personas.
3. Recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes.

### **Personal como proveedor**

No está permitido que el personal de GRUPO IRESA sea al mismo tiempo proveedor de productos o servicios; por lo tanto si un empleado es dueño de un negocio debe abstenerse de proveer a GRUPO IRESA de sus productos y/o servicios.

### **Familiares del personal como proveedores**

El personal de GRUPO IRESA no debe participar ni influir directa o indirectamente en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de GRUPO IRESA, por el que pueda obtener beneficios personales.

Es obligación de toda persona que trabaja en GRUPO IRESA notificar a su jefe inmediato si tiene familiares propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores o clientes de la empresa.


### **REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESIAS**

No se puede aceptar o dar cortesías de ningún tipo que comprometan, o den la apariencia de comprometer el proceso de decisión de alguna negociación actual o futura. Está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía.

### **Aceptando regalos, servicios y otras cortesías**

Regalos, servicios y otras cortesías de parte de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros son aceptables sólo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio.

No está permitido que se realice o se busque realizar una negociación en base a un regalo, atención o cortesía de parte de un cliente, proveedor, consultor, o cualquier otra tercera persona. Adicionalmente, no se permite recibir regalos, servicios u otras cortesías de parte de terceros, excepto cuando sean legítimos, tales como materiales promocionales o atenciones en línea con estándares y prácticas aceptables de negocio.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

## **Empleados dando regalos y otras cortesías**

Regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de clientes, proveedores, Consultores o proveedores de servicio actuales o futuros son permitidos sólo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio. En todos los casos dichas cortesías deben ser legales y requieren aprobación previa de parte de la presidencia del GRUPO IRESA.

Cualquier gasto deberá de quedar registrado contablemente de acuerdo a los procesos establecidos por la compañía. No estás autorizado a condicionar o buscar condicionar una negociación en base a algún regalo para algún cliente, proveedor, consultor o proveedor de servicio.

### **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Desarrollar las operaciones en armonía con el medio ambiente es parte vital de la filosofía de GRUPO IRESA, por lo tanto somos respetuosos de todas las normas establecidas por la legislación nacional en material ambiental.

#### **Compromiso de GRUPO IRESA con el medio ambiente**

Estamos comprometidos a mitigar el impacto ecológico que nuestras plantas, en el medio ambiente. Lo logramos monitoreando y haciendo gestión en las comunidades para hacer frente común a los problemas que afectan el medio ambiente, así mismo constantemente se mantiene un monitoreo de la calidad del agua en el embalse, y la calidad de aguas servidas.


Por otra parte se mantienen control diario del caudal ecológico que garantice la biodiversidad del río tanto en el embalse como aguas abajo.

#### **Compromiso del personal de GRUPO IRESA**

Es obligación de todos los colaboradores o empleados de GRUPO IRESA realizar sus actividades de forma amigable con el medio ambiente, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente, establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial. Todos los supervisores y gerentes son responsables de definir roles y responsabilidades claros para proteger el medio ambiente, proveer recursos apropiados, medir, revisar y continuamente mejorar el desempeño ambiental de GRUPO IRESA.

#### **Compromiso con la comunidad**



	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

En todo momento GRUPO IRESA mantiene el compromiso de trabajar con las comunidades y con el gobierno para promover mecanismos efectivos que permitan mejoras ambientales. Mantenemos canales de comunicación abiertos con nuestros empleados, proveedores, comunidades y otros grupos de interés para que conozcan nuestro progreso.

## **CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLITICAS**

GRUPO IRESA reconoce y respeta el derecho que tiene su personal para participar en actividades externas a la empresa, como es el caso de actividades de carácter político. En estos casos, se espera que tales actividades sean legales y no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídos con la compañía, ni la comprometan Contribuciones por parte de la empresa.

El personal de GRUPO IRESA está en libertad de realizar contribuciones políticas en forma directa, o a través de Comités, sin embargo debe asegurarse que no involucre a las empresas en ningún sentido.


GRUPO IRESA respeta el derecho de cada trabajador de participar en actividades políticas que libremente decida llevar a cabo, siempre y cuando tales actividades no interfieran con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, y se realicen estrictamente a título personal. Durante el ejercicio de alguna actividad política, no se debe involucrar o relacionar a GRUPO IRESA ni usar el nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse con alguna de las empresas. Adicionalmente, no está permitido que realicen actividades políticas en las instalaciones de cualquier empresa o sede, o se utilicen recursos de la misma con este fin.

GRUPO IRESA no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas. La eventual intervención del personal en actividades políticas no implica, en ningún modo, una tendencia o afiliación política por parte de GRUPO IRESA.

## **6. SALUD Y SEGURIDAD EN GRUPO IRESA**

### **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO**

GRUPO IRESA pone énfasis en prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad y salud de su personal. Existe el compromiso de realizar todas las actividades de una manera segura y se procura el bienestar de todos aquellos que se encuentren en las instalaciones de las empresas y que pudieran ser afectados por las operaciones.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

Todos los empleados tienen la responsabilidad de demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros, o la comunidad. Todo el personal, proveedores y contratistas deben detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.

Los supervisores y gerentes son responsables de que se desempeñen las actividades bajo estándares de seguridad y salud.

Existe el compromiso de mantener un ambiente de trabajo seguro y que apoye el bienestar de los empleados, para ellos se imparte capacitación para que puedan identificar riesgos en el ambiente de trabajo.

### **Equipo de protección personal**

GRUPO IRESA proporciona el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad, así como la capacitación para su uso adecuado. Es obligación del personal utilizar correctamente este equipo de protección.

Todos los contratistas o personal externo deben apegarse a las disposiciones que en materia de seguridad y salud sigue el propio personal de GRUPO IRESA.

### **Seguridad de activos**


Es responsabilidad del personal que labora en las empresas del GRUPO IRESA mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que ayude a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo tanto para el personal como para los activos.

Todo el personal debe participar activamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos; así mismo debe respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como reportar cualquier acto que ponga en riesgo a los empleados, los centros de trabajo o las comunidades en donde operamos.

### **INFORMACION CONFIDENCIAL**

Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a las empresas y sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

La siguiente se considera información confidencial o privilegiada:

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

1. Información contable y proyecciones financieras.
2. Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
3. Operaciones con valores y financiamientos.
4. Políticas y prácticas comerciales y operativas.
5. Controversias judiciales o administrativas
6. Cambios organizacionales.
7. Información personal de los empleados de GRUPO IRESA.
8. Cualquier otra información que así se considere como tal.

### **Seguridad y manejo de información confidencial o privilegiada**

Es responsabilidad de cada uno de los trabajadores hacer un buen uso de la información. Quien tiene colaboradores es corresponsable del buen uso que éstos hagan de la información, por lo que debe tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la política de seguridad de la información. El uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización viola las disposiciones de este Código de Ética y Conducta, e incluso puede ser ilegal.


### **Uso de información confidencial o privilegiada**

Ningún trabajador de GRUPO IRESA debe revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla. En este caso, siempre hay que notificarlo al superior inmediato o al responsable de la información. Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada, también debe consultarse al superior inmediato o al responsable de la información.

Cuando por razón justificada se revele o comunique información confidencial o privilegiada a personal de GRUPO IRESA, siempre debe advertirse sobre la naturaleza de "confidencialidad". En el caso en que se trate de terceros, debe obtenerse de ellos una Carta Compromiso de Confidencialidad.

Es prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona; esto puede ocasionar pérdidas o daños a los intereses de la empresa.

El mal uso de la información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece la empresa.

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

Salvaguardar la información de carácter confidencial o privilegiada es obligación y compromiso de accionistas, consultores, administradores, personal en general, auditores externos, prestadores de servicios, proveedores y clientes de GRUPO IRESA.

### **Requerimientos de información por autoridades y terceros**

Cuando alguna autoridad gubernamental requiera información de la empresa, la solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley, y se cuente con la autorización del superior inmediato, del área legal y cualquier otra parte involucrada. Es importante cumplir con los requisitos establecidos por los diferentes organismos reguladores a los que se sujeta la empresa.

### **Información confidencial de terceros**

GRUPO IRESA respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial de otras compañías y requiere que sus empleados respeten dichos derechos. Esto significa que no utilizaremos inadecuadamente documentos o materiales patentados o registrados. Además, nunca se debe revelar información confidencial de las compañías en las que se ha trabajado anteriormente. Nunca se debe copiar o compartir información confidencial sin antes estar seguro que se puede compartir.

Finalmente, así como tenemos la obligación de proteger la información de las empresas en las que anteriormente hemos laborado, también tenemos la obligación de proteger la información confidencial o privilegiada de GRUPO IRESA aún después de separarnos de ésta.


### **PROTECCION DE ACTIVOS**

El buen uso y la salvaguarda de los activos de GRUPO IRESA son elementos fundamentales que contribuyen al logro de los objetivos de la empresa.

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de la organización, tales como edificios, maquinaria y equipo, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, acciones y valores. Los activos también incluyen información, inventos, planes de negocio, patentes y marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

### **Custodia y salvaguarda de activos**

Cada uno de los trabajadores de GRUPO IRESA es responsable de la custodia y protección de los activos que se encuentran bajo su control. En ningún caso debemos participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el

	<b>CODIGO DE ETICA Y</b>	REVISIÓN No. 1
	<b>CONDUCTA GRUPO IRESA</b>	FECHA: 15/08/2016

robo,  
forma

mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en no autorizada.

Los activos propiedad de GRUPO IRESA, así como los servicios de que dispone cada trabajador, son para ser usados en el desempeño de nuestra función y en beneficio de la empresa misma; de ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización del jefe inmediato.

En el caso en que estos activos y/o servicios sean utilizados para fines caritativos o de donaciones, es necesario recabar la autorización correspondiente del presidente de la empresa.

### **Uso y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo**

Las instalaciones, maquinaria y equipo de GRUPO IRESA deben ser operados sólo por personal autorizado y capacitado. Adicionalmente, es responsabilidad del personal involucrado en cada área mantener dichos activos en buen estado, observar las prácticas de mantenimiento y aplicar los programas de prevención de riesgos. Esto tiene como propósito propiciar la continuidad de la operación, evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

<b>APROBACIONES</b>					
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
<b>PRESIDENTE</b>		<b>GERENTE GENERAL</b>		<b>RECURSOS HUMANOS</b>	